

DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA PROPONER LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO, DE ATENCIÓN AL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

DE LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

María Elena Orantes López, Senadora de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 39 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 90, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De no controlar el calentamiento global, el panorama en México dentro de 25 años será devastador porque los desiertos habrán ganado terreno en el norte y el sur será víctima de grandes inundaciones.

Existen estudios precisos hechos con calidad científica que establecen la vulnerabilidad que tiene el país precisamente frente al cambio climático, lo que implicará una modificación en los patrones pluviales en una parte importante de la República Mexicana.

Estos cambios no tienen retroceso y lo peor es que van en aumento. El problema es que no se ha logrado estabilizar la emisión de bióxido de carbono a la atmósfera.

En el norte del país disminuirá mucho la factibilidad de lluvia haciendo avanzar el desierto en una forma rápida -alrededor de cuatro kilómetros por año-, por lo que las regiones más afectadas serán las del noroeste empezando por Sonora, Chihuahua, San Luis Potosí y puede verse afectada de forma importante la zona hortícola de Sinaloa.

Por lo que toca al sur del país, vamos a tener problemas muy importantes donde veremos incrementada fuertemente la precipitación pluvial con eventos súbitos-extremos y catastróficos.

Estos efectos se verán sobre todo en las cuencas del Papaloapan y Coatzacoalcos, donde se registrarán inundaciones muy importantes que obligarán al desplazamiento de grandes flujos de población hacia zonas más altas, lo que ya empezó a suceder.

En Chiapas lo que tendremos es una combinación de la erosión pluvial por la tala inmoderada que hay de la selva, sobre todo en la parte de Los Altos, donde se verá el arrastre de grandes cantidades de material suspendido, lo que podría sepultar a poblaciones enteras como ya sucedió en el caso de Motozintla.

Por otra parte, en las zonas costeras se tendrá que prevenir el fenómeno del aumento en el nivel del mar, que afectará fuertemente dos zonas que ya están muy bien catalogadas por estudios científicos.

Una de ellas será la Península de Yucatán, empezando en la zona de Quintana Roo hacia Campeche, en donde existen tierras bajas que sufrirán una penetración de agua de mar muy importante.

Sin embargo, la zona más afectada será la del Golfo Sur, básicamente en las zonas de Campeche y centro de Tabasco, y la zona de Villahermosa posiblemente tendrá que ser reubicada por la penetración de agua de mar en tierra adentro.

Por desgracia en nuestro país existen zonas muy bajas que sufrirán un impacto muy importante en el aumento del nivel de los océanos, que puede llegar a ser hasta de un metro, lo que sería catastrófico, pues perderíamos Campeche y Cancún.

Los cambios seguirán, eso ya no tiene retroceso, son inerciales y se van acumulando, y no podemos pensar en que vamos a hacer una reducción significativa de la noche a la mañana ya que el hombre se ha encargado de deteriorar durante décadas a nuestro planeta.

Estudios prospectivos señalan que en el año 2025, si las tendencias no cambian, el impacto del calentamiento global será el de verdaderas catástrofes hidráulicas de proporciones históricas nunca antes vistas.

De hacerse todo lo necesario en el 2020 podríamos ver una recuperación en algunos patrones pluviales y de tierras sujetas a la desertificación, y aunque ya no pueda revertirse la presencia del calentamiento global sí podemos generar acciones para darnos tiempo de controlar los efectos que generará la nueva situación climática.

Una nación en solitario no puede hacer nada; el cambio climático debe ser una política de Estado en nuestro país y permitir tomar acciones inmediatas de manera conjunta con otros países que permitan prepararnos para cuando el destino nos alcance.

Es bien sabido que el grave problema del cambio climático provocará irreversibles perjuicios para la biodiversidad del planeta. Es por ello, que ninguna nación puede hacer frente al cambio climático de manera aislada, por lo que México debe sumar esfuerzos para mitigar sus efectos y contribuir en el cumplimiento de los compromisos suscritos en la convención marco y el Protocolo de Kyoto en términos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero.

La alerta que provoca el cambio climático nos obliga como Poder Legislativo, a reunir a todos los sectores de la sociedad: académicos, empresarios, científicos y ciudadanos, para contribuir a la mitigación del cambio climático e identificar oportunidades de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Como país debemos reconocer la vulnerabilidad ante el calentamiento global e iniciar proyectos legislativos para el desarrollo de capacidades nacionales y locales de respuesta y adaptación para la conservación, captura y sustitución de carbono, a fin de conservar carbono forestal y reducir las emisiones de GEI, producidas por cambio de uso de suelo, la silvicultura, la agricultura y la ganadería.

Es indispensable promover el acceso a energía diversa, menos contaminante y renovable, que sea confiable, segura y accesible, para lograr un crecimiento económico con equidad y que contribuya a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, pero garantizando el abastecimiento de fuentes energéticas limpias que eviten la agresión medioambiental en el planeta.

Debemos concienciar que las consecuencias del cambio climático, provocado por el calentamiento global a causa de la emisión de gases efecto invernadero (GEI), resultan una amenaza para la seguridad nacional ambiental, pues la falta o el exceso de agua, la deforestación y la migración de poblaciones, entre muchas otras, ponen en riesgo la convivencia, sustentabilidad y calidad de vida de las comunidades.

Como vemos, el impacto del cambio climático atraviesa transversalmente las políticas públicas de diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y su competencia rebasa sustancialmente en lo general a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y por ende, a las comisiones legislativas que corresponden a esta Secretaría de Estado.

Actualmente, no existe ninguna institución u órgano que obligue a las dependencias a aplicar lineamientos y que evite inercias que impidan el avance pernicioso del cambio climático.

Es por ello, que desde el Congreso de la Unión debemos motivar cambiosy conjuntar esfuerzos del gobierno federal, los estatales y municipales, para emprender acciones que coordinadamente permitanreducir la emisión de gases que dañan a la atmósfera.

El Congreso de la Unión debe estar a la altura para considerar y atender de manera específica para los próximos veinte años, el desafío global más importante de este siglo para toda la humanidad. Como legisladores debemos asumir un liderazgo entre los países en vías de desarrollo en este tema para lograr marcos legales que permitan orientar los esfuerzos del gobierno federal, estatales y municipales para tener éxito en el comportamiento como país frente a este fenómeno.

El Poder Legislativo debe también dotar de presupuestos específicos a cada dependencia en este rubro.

Desde el Senado de la República debemos influir para que las grandes industrias se interesen en el cambio climático, y que se percaten de los beneficios económicos que conlleva la utilización de un uso adecuado de la energía o ciertos combustibles.

Las consecuencias del cambio climático representan una amenaza para la seguridad nacional en el ámbito ambiental de cualquier país, ya que si no cuidamos el agua, los bosques y la selva, generaremos cambios sustantivos a la biodiversidad y contribuiremos a generar fenómenos naturales de alto impacto que perjudicarán principalmente a la población de menores recursos.

Es imperante que desde una óptica holística y de manera urgente, iniciemos desde el Congreso de la Unión, los trabajos referentes a la definición de las políticas públicas que tengan como fin, abatir los efectos del cambio climático y coordinarlas con la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático integrada por los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores; de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Comunicaciones y Transportes.

Es así que las Comisiones de Atención al impacto del Cambio Climático de ambas Cámaras, se encargarán de manera conjunta con el Ejecutivo Federal a formular e instrumentar las leyes y políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, promoverán el desarrollo de estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la convención marco y el Protocolo de Kyoto.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía el **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.-SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 39 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 90, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECORRIÉNDOSE SUBSECUENTEMENTE LAS SIGUIENTES FRACCIONES, para quedar como sigue:

Artículo 39.

...

...

I a III

IV.- Atención al impacto del Cambio Climático.

...

Artículo 90.

...

I a III

IV.- Atención al impacto del Cambio Climático.

...

Transitorios

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las comisiones de Atención al Cambio Climático del H. Congreso de la Unión, en cuanto a la integración y funcionamiento interno atenderán las disposiciones enmarcadas en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a los 4 días del mes de julio del año 2007.

Suscribe,